

## EXPLICACIÓN DEL BAREMO PARA LA ADMISIÓN EN GRADO MEDIO DE FP

En el **plazo ordinario**, en las listas definitivas nº 1 del 30 de junio, nº 2 del 15 de julio y nº3 de 22 de julio el alumnado aparece ordenado en cada uno de los **tres grupos de acceso**, atendiendo a los criterios de prioridad que se establece más abajo, y que vienen establecido por la [Orden Foral 40/2024, de 11 de abril](#) (artículo 75.1).

La fórmula del baremo contiene el siguiente formato **en cada grupo de acceso**: un dígito con un decimal respecto al grupo de acceso más un dígito con un decimal que indica cuando realizó la inscripción más la nota de acceso.

**Los dígitos y la nota no se suman** (aunque aparezca el símbolo +). Simplemente, el dígito ordena de mayor a menor preferencia de acceso dentro de cada grupo.

**El segundo dígito de 3.0** significa que la solicitud se presentó en el plazo ordinario.

### ¿Cuál es tu grupo de acceso?

**Grupo de acceso 1:** Alumnado con título de la ESO o Técnica/o básico o equivalente.

**Grupo de acceso 2:** Alumnado con que haya superado la prueba o curso de acceso a grado medio o a grado superior o prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

**Grupo de acceso 3:** Alumnado con otros títulos (Técnica/o, Bachiller, Técnica/o Superior, Grado universitario o equivalentes académicos).

**Grupo de acceso 4:** Certificado de profesionalidad de nivel 2 incluido en el ciclo en el que se inscribe.

[Busca la explicación del baremo dentro del grupo de acceso con el que participas en la admisión](#)

**Grupo de acceso 1: alumnado con título de la ESO o Técnica/o básico o equivalente. La fórmula del baremo contiene el siguiente formato:**

**5.0+ 3.0 + nota de acceso (ESO en el CE)** – Dentro de este grupo de acceso 1 se coloca en **primer lugar (con 5.0)** a quienes obtengan el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Técnica/o Básico o equivalente en el **curso 2024-2025**.

**4.0+ 3.0 + nota de acceso (ESO en los dos últimos CE)** – Dentro de este grupo de acceso 1 se coloca en **segundo lugar (con 4.0)** a quienes hayan obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria o Técnica/o Básico o equivalente en **los cursos 2023-2024 o 2022-2023** y no reúnan otros requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio.

**3.0+ 3.0 + nota de acceso (ESO en cursos anteriores)** - Dentro de este grupo de acceso 1 se coloca en **tercer lugar (con 3.0)** a quienes hayan obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria o Técnica/o Básico o equivalente en **el curso 2021-2022 o en cursos anteriores** y no reúnan otros requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio.

**Grupo de acceso 2: Alumnado con que haya superado la prueba o curso de acceso a grado medio o a grado superior o prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. La fórmula del baremo contiene el siguiente formato:**

**4.0+ 3.0 + nota de acceso (Prueba o curso de acceso a GM)** – Dentro de este grupo de acceso 2 se coloca en **primer lugar (con 4.0)** a quienes hayan superado una prueba o un curso de acceso a ciclos de grado medio y no reúnan otros requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio.

**3.0+ 3.0 + nota de acceso (Prueba o curso de acceso a GS)** – Dentro de este grupo de acceso 2 se coloca en **segundo lugar (con 3.0)** a quienes hayan superado una prueba o un curso de acceso a ciclos de grado superior y no reúnan otros requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio.

**2.0+ 3.0 + nota de acceso (PAU > 25 años)** – Dentro de este grupo de acceso 2 se coloca en **tercer lugar (con 2.0)** a quienes hayan superado una prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y no reúnan otros requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio.

*Grupo de acceso 3: Alumnado con otros títulos (Técnica/o, Bachiller, Técnica/o Superior, Grado universitario o equivalentes académicos). La fórmula del baremo contiene el siguiente formato:*

**2.0+ 3.0 + nota de acceso (Título de Bachiller o FPGM)** – Dentro de este grupo de acceso 2 se coloca en **primer lugar (con 2.0)** a quienes en este curso 2024-2025 obtengan o hayan obtenido en cursos anteriores un Título de Técnica/o o un Título de Bachiller o titulaciones equivalentes.

**1.0+ 3.0 + nota de acceso (Título de FPGS o universitario)** – Dentro de este grupo de acceso 2 se coloca en **segundo lugar (con 1.0)** a quienes hayan superado obtengan en este curso 2024-2025 o hayan obtenido en cursos anteriores un Título de Técnica/o Superior o título universitario o titulaciones equivalentes.

*Grupo de acceso 4: Certificado de profesionalidad de nivel 2 incluido en el ciclo en el que se inscribe. La fórmula del baremo contiene el siguiente formato:*

**3.0 + 3.0 + nota de acceso (Certificado de profesionalidad)** Dentro de este grupo de acceso, se coloca a quienes acrediten poseer un certificado de profesionalidad de nivel 2 incluido dentro del ciclo al que realizan la solicitud.